RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2022 DE LA RECTORA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR OBRA O SERVICIO, DE DURACIÓN DETERMINADA, DE UN INVESTIGADOR, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "*LEWINSKYA* VS. *ORTHOTRICHUM*: REVELANDO LA AUTÉNTICA DIVERSIDAD DE LOS DOS GÉNEROS PRINCIPALES DE ORTHOTRICHEAE TRAS SU DIVISIÓN" CON REFERENCIA PID2020- 115149GB-C21 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2021 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación por obra y servicio de un/a Inviestigador/a dentro del proyecto "*LEWINSKYA* VS. *ORTHOTRICHUM*: REVELANDO LA AUTÉNTICA DIVERSIDAD DE LOS DOS GÉNEROS PRINCIPALES DE ORTHOTRICHEAE TRAS SU DIVISIÓN" en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días naturales para la entrega de solicitudes, HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el proceso selectivo.

Segundo.-Publicar la relación provisional de admitidos, así como la de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de enero de 2022
LA RECTORA
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	4354-626E-6269P646C-6268	Fecha	13/01/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4354-626E-6269P646C-6268	Página	1/3

ANEXO I-Listado Provisional de Admitidos al Proceso de Selección

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
2040*	FLAGMEIER, MAREN KATRIN

ANEXO II-Listado Provisional de Excluidos al Proceso de Selección

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
3423*	CERRADA ORGAZ, GABRIEL	NO POSEE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA (DOCTOR/A)